

## INSTRUCTIVO

EN EL EXPEDIENTE NO. PDIOT-03/2019 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, PROMOVIDA EN CONTRA DEL SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SE DICTÓ LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 118 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO:

**EXPEDIENTE:** PDIOT-03/2019 Y SU ACUMULADO.

**DENUNCIANTE:** Juana Laloca.

**SUJETO OBLIGADO:** Salamanca, Guanajuato.

**AUTORIDAD RESOLUTORIA:** Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública para el estado de Guanajuato.

**DATOS PERSONALES:** Se hace del conocimiento del denunciante, que sus datos personales serán protegidos en los términos de la Ley de la materia, salvo que medie su autorización para ser divulgados.

León, Guanajuato, a 26 veintiséis de marzo de 2019 dos mil diecinueve.

VISTOS para resolver los autos que conforman el expediente PDIOT-03/2019 y su acumulado PDIOT-04/2019, relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, interpuesto contra el sujeto obligado Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato y teniendo en consideración los siguientes:

## ANTECEDENTES

**PRIMERO. Origen de la denuncia.** En fecha 22 veintidós de febrero de 2019 dos mil diecinueve, la parte denunciante presentó dos escritos, a través de correo electrónico, mediante los cuales puso en conocimiento de este organismo garante hechos, mismos que en esencia refieren la omisión en la publicación de información del sujeto obligado, en el primero de ellos denuncia la fracción X y en el segundo la diversa XXXV, ambas pertenecientes al catálogo de obligaciones comunes descritas en el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Textualmente las denuncias se enunciaron en los siguientes términos:

*«Le comunico que la unidad de acceso a la información de Salamanca no cumple con la fracción X en la página de transparencia del municipio.»*

*«Le comunico que la unidad de acceso a la información de Salamanca no cumple con la fracción XXXV en la página de transparencia del municipio.»*

**SEGUNDO. Ponencia y Radicación.** El día 27 veintisiete de febrero de 2019 dos mil diecinueve, la comisionada presidente, licenciada Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña, quien resultó ponente, dictó el auto de admisión correspondiente, asignándole a dichas denuncias para su identificación, los números de expedientes PDIOT-03/2019 y PDIOT-04/2019, en dicho acuerdo se ordenó la acumulación de las denuncias presentadas, toda vez que guardan identidad, acumulándose la más reciente a la más antigua, cronológicamente, posteriormente fue notificado a las partes vía electrónica, en fecha 27 veintisiete de febrero del año en curso.

**TERCERO. Informe Justificado del sujeto obligado.** De conformidad a lo dispuesto en los artículos 112 fracción II y 116 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, este órgano garante solicitó informe con justificación al sujeto obligado, a efecto de que informara de los hechos o motivos de la denuncia; esto dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación del auto de admisión, término que empezó a transcurrir en

fecha 28 veintiocho de febrero de 2019 dos mil diecinueve, feneciendo el día 4 cuatro de marzo de mismo año.

Informe que rindió el sujeto obligado en fecha 04 cuatro de marzo de 2019 dos mil diecinueve, realizando diversas manifestaciones las cuales medularmente refieren lo siguiente:

*«...Es el hecho que esta Unidad de Transparencia publicó en su portal la totalidad de los formatos SIPOT relativos al 4° trimestre de 2018 (Octubre- Diciembre) previo a la fecha de término, es decir al 30 de enero de 2019.*

*...la fracción X relativa al Número total de las plazas y del personal de base y de confianza, fue publicada en el portal de Transparencia en fecha 21 de enero de 2019, y la misma fue actualizada el 22 de febrero. Por lo que desde el 21 de enero de 2019 hasta la fecha la información se encuentra disponible en el Portal de Transparencia del municipio...*

*...la fracción XXXV que se refiere a las recomendaciones emitidas por órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales, fue publicada en fecha 29 de enero de 2019, dicha información se encuentra vigente y disponible en el portal de Transparencia del municipio de Salamanca...»*

**CUARTO. Verificación del Organismo Garante.** Se realizó verificación virtual conforme a las acciones de vigilancia, en fecha 15 quince de marzo de 2019 dos mil diecinueve, en la página de internet - apartado de transparencia – en específico los siguientes enlaces: <http://www.salamanca.gob.mx/Transparencia/InfoPublica/10PlazasyVacantes/10PlazasyVacantes.htm> y <http://www.salamanca.gob.mx/Transparencia/InfoPublica/35Recomendaciones/35Recomendaciones.htm>, con el objeto de observar la presentación de la información al último periodo de actualización y conservación de las obligaciones de transparencia denunciadas.

En razón de que el procedimiento relativo a la presente denuncia, quedó debidamente substanciado, con fundamento en los artículos 111, 113, 115, 116 y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la

Información Pública para el Estado de Guanajuato, se procedió a constatar la información del sujeto obligado en referencia al objeto de la denuncia y a las tablas de aplicabilidad que corresponde publicar, y con base en los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO. Competencia.** El Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato es competente para resolver la presente denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia, de acuerdo al artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y 15 fracciones XXIV y XXV del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

**SEGUNDO. Procedibilidad.** Previo al estudio de fondo del asunto que se examina, se procede a analizar los requisitos de procedibilidad que debe reunir la presente denuncia, los cuales están previstos en el artículo 111 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

**TERCERO. Verificación de la información.** Se ingresó a la página de Internet del ayuntamiento de Salamanca, fracción X y XXXV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, observándose que la información de ambas fracciones se presenta al periodo de conservación y actualización establecidos por los Lineamientos Técnicos Generales<sup>1</sup> en su artículo 70 fracción X, cumpliendo con los criterios establecidos en dichos lineamientos como se observa en las siguientes capturas de pantalla:

De la fracción X

---

<sup>1</sup> Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, consultables en: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5509648&fecha=28/12/2017](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5509648&fecha=28/12/2017).

[Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública](#) | [www.salamanca.gob.mx/Transparencia/InfoPublica/10PlazasVacantes/10PlazasVacantes.htm](#)

**X. Número total de las plazas y del personal de base y de confianza, especificando el total de las vacantes por nivel de puesto para cada unidad administrativa.**

**FORMATOS SIPOF ART 26. FRACC X**

Información vigente	4to Trim 2018
Inciso A) Plazas vacantes del personal de base y confianza	0
Inciso B) Total de plazas vacantes y ocupadas del personal de base y confianza	0

Fecha de actualización:  
 Viernes 15 de Marzo de 2019

XE\_RECURSOS-HUMANOS4TO-TRIM-2018 - Excel

Ejercicio

TÍTULO		NOMBRE CORTO				
Personal plazas y vacantes. Total de plazas vacantes y ocupadas del personal de base y confianza		LTAIPG26F2 XB				
		Total de plazas vacantes y ocupadas				
		Tabla Contable				
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Total de plazas de base	Total de plazas de base ocupadas	Total de plazas de base vacantes	Total de plazas de confianza
2018	01/10/2018	31/12/2018	1307	1307	0	131

XE\_RECURSOS-HUMANOS4TO-TRIM-2018 - Excel

SIN VACANTES

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de actualización	Nota
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS		2018	SIN VACANTES

XE\_RECURSOS-HUMANOS4TO-TRIM-2018 - Excel

Ejercicio

TÍTULO		NOMBRE CORTO					
Personal plazas y vacantes. Plazas vacantes del personal de base y confianza		LTAIPG26F1 JA					
		La información con base en su estructura orgánica					
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación del área	Denominación del puesto	Clave o nivel de puesto	Tipo de plaza (catálogo)	Área de adscripción
2018	01/10/2018	31/12/2018					

# Fracción XXXV

2018

2018	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim
Recomendaciones de organismos garantes de derechos humanos	0	0	0	0
Casos especiales de organismos garantes de derechos humanos	0	0	0	0
Recomendaciones emitidas por Organismos internacionales	0	0	0	0

Fecha de actualización:  
Viernes 15 de Marzo de 2019

**Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca, Gto.**  
Calle Mina #100 (Edificio Postal), 2do. Piso, despacho #201 B, Zona Centro  
Tel. (464) 647-4115 y 126-4087  
uaip@salamanca.gob.mx

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GUANAJUATO 2015-2018 © Todos los Derechos Reservados.  
Email: [uaip@salamanca.gob.mx](mailto:uaip@salamanca.gob.mx)  
Guanajuato, Gto. México 37000

Hipervínculo a la ficha técnica completa	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de actualización	Nota
	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GUANAJUATO	18/01/2019	18/01/2019	Durante el periodo antes mencionado no tuvimos recomendaciones de derechos humanos y recomendaciones de organismos internacionales de derechos humanos.

DESCRIPCIÓN	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de actualización	Nota
por la CNDH o los organismos estatales facultados publicarán la información derivada de la(s) recomendación(es) emitida(s).	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	28/01/2019	28/01/2019	No hay ninguna recomendación

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de actualización	Nota
Dirección de Asuntos Jurídicos del Municipio de Salamanca, Guanajuato	28/01/2018	28/01/2018	No se ha recibido ninguna recomendación en el término antes mencionado

**CUARTO. Pronunciamiento.** De lo analizado en la verificación realizada, se concluye que el sujeto obligado presenta la información aplicable al último periodo de actualización, por lo que existe un cumplimiento a las fracciones X y XXXV del artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; el Pleno de este Instituto:

#### **RESUELVE**

**PRIMERO.** El Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, es competente para resolver de la denuncia interpuesta, conforme a lo establecido en el considerando PRIMERO de la presente resolución.

**SEGUNDO.** La denuncia resultó procedente al haberse colmado los requisitos de Ley.

**TERCERO.** De conformidad con lo expuesto en los CONSIDERANDOS TERCERO Y CUARTO, se determina que el Sujeto obligado denunciado, a la fecha en que se emite la resolución, presenta un CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO en la publicación de sus obligaciones de transparencia denunciadas.

**CUARTO.** Notifíquese a las partes.

**Así lo resolvieron y firmaron las integrantes del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, licenciada Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña, Comisionada Presidente y licenciada Angela Lorena Vela Cervantes, Comisionada, por unanimidad de votos, en la 7.<sup>a</sup> sesión extraordinaria jurisdiccional, del 16.º décimo sexto año de ejercicio, de fecha 26 veintiséis de marzo de 2019 dos mil**

diecinueve, resultando ponente la primera de las comisionadas mencionadas, quienes actúan en legal forma con Secretario General De Acuerdos quien con su firma autoriza, licenciado José Andrés Rizo Marín. CONSTE Y DOY FE.

Tres firmas ilegibles.

Lo que sirve de notificación, en el domicilio electrónico señalado para tal efecto, quedando así por dicho medio enterada la parte interesada. Licenciado José Andrés Rizo Marín. Secretaría General de Acuerdos. CONSTE. DOY FE.